



PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS-ANDALUCÍA

En Sevilla, a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Sr. D. Vicente C. Guzmán Fluja, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en nombre y representación de ésta y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Y DE OTRA, el Sr. D. Eduardo Ramírez Moreno, Presidente de la Delegación Territorial de Andalucía del Colegio de Geógrafos (Colegio de Geógrafos-Andalucía), en nombre y representación de ésta y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Protocolo General de Colaboración, a cuyo efecto,

EXPONEN

Que es deseo de ambas instituciones suscribir un Protocolo General de Colaboración con el fin de establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.

Con tal fin, suscriben el presente Protocolo General de Colaboración, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y el Colegio de Geógrafos-Andalucía fomentarán la colaboración entre ambas a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas a alumnos universitarios.

SEGUNDA.- Que estas instituciones intercambiarán las informaciones necesarias para la determinación de las áreas concretas de trabajo en las que exista interés en desarrollar proyectos conjuntos.

TERCERA.- La selección de las actividades conjuntas se realizará sobre la base de criterios de reciprocidad y complementariedad de esfuerzos.

Código Seguro de verificación: 8PN2z6C7i4gb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	8PN2z6C7i4gb8V1+4Jh69w==	PÁGINA	1/2



8PN2z6C7i4gb8V1+4Jh69w==



CUARTA.- A fin de canalizar las relaciones se constituye una Comisión de Seguimiento formada por un representante designado por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y un representante designado por el Colegio de Geógrafos-Andalucía.

QUINTA.- El presente Convenio que entrará en vigor a partir de la firma del mismo, tendrá vigencia de un año y será prorrogable de forma automática cada curso académico, hasta un máximo de cuatro años, si no existiese denuncia previa de cualquiera de las partes con una antelación de seis meses a su finalización.

Ello no obstante, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, las partes firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción, salvo que alguna de las partes comunique a la otra, con una antelación mínima de dos meses, su deseo de modificarlo o rescindirlo.

SEXTA.- La eficacia de este Protocolo se supedita a su ratificación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

SÉPTIMA.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Y, en prueba de cuanto antecede y de conformidad con todas sus Cláusulas, ambas partes firman el presente Protocolo General de Colaboración, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

POR EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS-ANDALUCÍA

RAMIREZ
MORENO
EDUARDO -
47002553Y

Firmado digitalmente
por RAMIREZ MORENO
EDUARDO -
47002553Y
Fecha: 2020.07.16
12:37:11 +02'00'

Fdo.: Vicente C. Guzmán Fluja

Fdo.: Eduardo Ramírez Moreno

Código Seguro de verificación:8PN2z6C7i4gb8V1+4Jh69w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA		FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	8PN2z6C7i4gb8V1+4Jh69w==	PÁGINA	2/2



8PN2z6C7i4gb8V1+4Jh69w==